



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



PERFIL PARA LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

- Deberá de ser del sexo femenino, mayor de 18 años, originaria del municipio que representa.
- De preferencia que se destaque en su comunidad por sus actividades a favor del desarrollo social de su lugar de origen.
- Las Instancia Municipales permiten una cercanía real y tangible del Instituto de las mujeres en las comunidades más alejadas de la sociedad, así mismo permitirán la transversalidad de los objetivos del INMUJERES, y del IMES.
- Crear la Misión de la Instancia y comprometerse a ella para el cumplimiento de su objetivo.
- Elaborar un plan de trabajo y hacer propuestas viables ante las autoridades municipales tendientes a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de su municipio.
- Proponer a la Directora General del Instituto, los proyectos concretos enfocados a atender situaciones de discriminación e inequidad, que deriven de cuestiones propias del sexo de las personas.
- Proponer al instituto proyectos específicos, para implementarse en zonas marginadas de los diferentes municipios del estado, enfocados a atender a grupos o personas en situación de vulnerabilidad.
- Promover el cumplimiento de convenios y tratados internacionales a favor de las mujeres.
- Capacitarse en Género, Derechos de las mujeres, Prevención de la violencia en todos sus tipos, paternidades y masculinidades, Empoderamiento económico, Protocolos de intervención etc.; en general formarse en la oferta institucional que contempla el IMES.
- Impulsar la sensibilización y capacitación del funcionariado municipal en los temas y programas materia del INMUJERES y el IMES.
- Identificar y/o potenciar liderazgos de mujeres en la región.
- Dar asesorías y gestionar recursos y servicios ante las diversas dependencias públicas y privadas que ofrecen programas dirigidos a las mujeres.
-



H. AYUNTAMIENTO
DE GUADALCÁZAR, S.L.P.



- Conocer la problemática de las mujeres de su municipio, proponer proyectos y gestionar los apoyos necesarios para mejorar los aspectos familiares, sociales y económicos de las mujeres.
- Recibir las propuestas y opiniones de la población de cada comunidad y presentarla a la Directora General IMES, para su atención.
- Difundir las acciones desarrolladas por IMM, de cada comunidad del municipio correspondiente.
- Turnar informe cualitativo y cuantitativo con evidencias claras de las actividades o eventos por bimestre al IMES (Área de capacitación) para historial de acciones de gobierno local.